



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0137-2023-AL/MDH

Huayucachi, 17 de julio de 2023

VISTO:

La Carta N° 364-2023-JCR/OCPP/MDH, de fecha 14 de junio de 2023, remitido por el responsable de la Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto con asunto informe de certificación de gastos del plan de trabajo; Carta N° 488-2023-GM, de fecha 14 de julio de 2023, remitido por Gerencia Municipal con asunto solicito disponibilidad y certificación presupuestal; Informe N° 024-2023-SGSPS/MDH, de fecha 14 de julio de 2023, remitido por la Sub Gerencia de Servicios Públicos Sociales (E) con asunto APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: "FELICES FIESTAS PATRIAS - HUAYUCACHI 2023" y habilitación de fondo por encargo.

CONSIDERANDO:

Qué; las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal como se establece en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Qué; los artículos 87 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que: Las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional.

Qué; mediante Informe N° 024-2023-SGSPS/MDH, de fecha 14 de julio de 2023, remitido por la Sub Gerencia de Servicios Públicos Sociales (E) solicita la APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: "FELICES FIESTAS PATRIAS - HUAYUCACHI 2023" y habilitación de fondo por encargo.

Qué; mediante Carta N° 488-2023-GM, de fecha 14 de julio de 2023, remitido por Gerencia Municipal solicito disponibilidad y certificación presupuestal;

Qué; mediante Carta N° 364-2023-JCR/OCPP/MDH, de fecha 14 de junio de 2023, remitido por el responsable de la Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto concluye en lo siguiente: La Oficina de Contabilidad, Planificación y Presupuesto remite certificación Presupuestaria según lo establecido en Carta N° 0488-2023-GM/MDH, el cual consta en el siguiente detalle:





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamoñales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"

Una gestión con valores e identidad!!!!



| Doc. | Monto | Nota |
|---------------------------|-----------|----------|
| Carta N° 0488-2023-GM/MDH | 11,040.00 | 00000259 |

Estando a las facultades que la Ley Nro. 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" que confiere en su Art. 20, Inc. 6), contando con el visto bueno de gerencia.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO: "FELICES FIESTAS PATRIAS - HUAYUCACHI 2023" y el presupuesto por el monto de S/. 11,040.00 (Once mil cuarenta con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente solución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la oficina de Secretaría General la distribución de la presente Resolución a las áreas respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAYUCACHI
 C.D. Myler Vásquez Remigio
 ALCALDE